

476

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 OCT 2023

Proceso N° 2021-00245.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la constancia de pago de los gastos provisionales realizada al perito Diego Javier Monroy Buitrago (fl. 412).

2. Se requiere al perito **Diego Javier Monroy Buitrago** para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente determinación rinda la experticia consistente en determinar el avalúo del área a expropiar sobre el bien inmueble que es objeto de la presente acción judicial.

Para tal efecto, remítasele copia del expediente al correo electrónico diegojmonroyb@hotmail.com y comuníquese la presente determinación por el medio más expedito y eficaz dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NESTOR LEON CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),

